CSP-34-2017

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN COMUNITARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, *mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de* **ALCALDE MUNICIPAL** *de la ciudad de* **PUERTO CORTES**, *cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el* **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** *según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará* **EL CONTRATANTE** *por una parte; y* **CESAR AUGUSTO SALDIVAR PORTA**, *mayor de edad, casado, Coronel de Artillería, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1950-00230,con número de R.T.N. 05061950002307, con solvencia municipal número 457640 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará* **EL PROFESIONAL**, *hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente* **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN COMUNITARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES;** *contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes:* **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** *manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de* **EL PROFESIONAL** *para la coordinación de la Comisión Comunitaria de Seguridad Ciudadana.-* **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL** *se compromete a brindar a favor de* **EL CONTRATANTE** *las siguientes actividades:*

1. *Coordinar la ejecución del proyecto de la potenciación de la red de video vigilancia.*
2. Instalar el Centro de operaciones y monitoreo en la Base Naval como espejo del Centro de Monitoreo y Seguridad.
3. Coordinar las mesas de trabajo con los operadores de justicia quincenalmente del último trimestre.
4. Elaborar el presupuesto y el plan operativo del año 2017.

CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL desarrollará sus actividades en las oficinas de Seguridad Ciudadana y el Centro de monitoreo de seguridad y emergencia, con el entendido de que si por motivo de las actividades es necesario que **EL PROFESIONAL** se desplace tanto dentro como fuera de la ciudad.-**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será a partir del primero de marzo y finalizando el treinta y uno de mayo del año dos

mil diecisiete.-**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestado por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.35,000.00),** *pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes.- El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.S.R sobre los honorarios profesionales.-* **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** *designa al Gerente Administrativo y Financiero como su enlace con* **EL PROFESIONAL** *quien supervisará las actividades de* **EL PROFESIONAL.-CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** *El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de* **EL PROFESIONAL** *de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula primera del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación.* **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** *ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente* **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN COMUNITARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.-***en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes al primer día del mes de marzo del año dos mil diecisiete.*

ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

CESAR SALDIVAR PORTA
EL PROFESIONAL

Revisado por:

ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

CSP-33-2017

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE CAJAS RURALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA,** mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES,** cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; Y **JOSE FRANCISCO GAMEZ RENDON,** mayor de edad, soltero, de nacionalidad hondureña, del domicilio de Puerto Cortes, con tarjeta de Identidad número 1804-1958-01909, con R.T.N. número 18041958019091, Perito Mercantil y contador público, quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL,** hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE CAJAS RURALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.**-que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL.- CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: LA PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: A) promocionar modelo caja rural ya establecido por la Municipalidad de Puerto Cortés B) documentar las actividades que realice (medios de verificación, registro de capacitaciones, listado de asistencia, fotografías, etc). C) utilizar medios electrónicos (correos) C) presentara un cronograma de trabajo semanal D) elaborar y presentar informe mensual de trabajo físico y digital detallado de las actividades para su visto bueno como requisito previo a recibir su pago correspondiente y acompañara el recibo del periodo efectos contables internos del contratante,.- **CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL** estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se le indique la Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Puerto Cortés. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios profesionales será con efecto retroactivo a partir del primero de Marzo al treinta y uno de Mayo del año dos mil diecisiete.- **CLAUSULA**

QUINTA: **MONTO DEL CONTRATO:** Por los Servicios prestados por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) EN FORMA MENSUAL,** pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales.- El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA:** **ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** designa al Gerente de Planificación y Desarrollo como su enlace con **LA PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL. CLAUSULA SEPTIMA:** **TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA:** **SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE CAJAS RURALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES**-. *En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortés a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.*

ALCALDIA MUNICIPAL

ABG. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE FRANCISCO GAMEZ
EL PROFESIONAL

PROCURADURIA MUNICIPAL

Elaborado Por:

ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

CSP-36-17

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN EL INSTITUTO FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **MERCEDES ALEJANDRA GARCIA VALLADARES**, mayor de edad, casada, hondureña, licenciada en psicología, con tarjeta de identidad 0801-1988-21795, R.T.N 0801-1988217950, con solvencia municipal número 458909 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **LA PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN EL INSTITUTO FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS;** contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **LA PROFESIONAL** para la prestación de servicios como **PSICOLOGA EN EL INSTITUTO FRANKLIN DELANO ROOSEVELT.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: LA PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: A) Realizar un diagnóstico de cursos B) Áreas problema para ingresarlos en el programa C) Elaborar plan de acción y calendarizar los talleres y charlas D) Seleccionar los posibles temas a tratar: 1.Relaciones interpersonales y habilidades sociales. 2. Autoestima. 3. Confianza 4. Resilencia 5. Inteligencia emocional 6. Comunicación asertiva. E) Bullying. F) Control de casos por expediente. G) Aplicación de test psicométricos, proyectivos y de personalidad de ser necesario. H) Seguimiento del caso. H) Remisión a otros especialistas en casos que lo ameriten. I) Realizar talleres y charlas que les ayuden a prepararse para la competencia. J) Posibles temas: 1. Taller aprender a manejar el miedo. 2. Taller de resilencia para adolescentes. 3. Taller para fortalecer la confianza. 4. Realización de Role Playing. K) Crear grupos de apoyo para alumnos en riesgo: 1. Adolescentes embarazas, 2. Adolescentes en drogas 3. Adolescentes del comedor solidario y otros que se beneficien de fondos de

bienestar estudiantil. L) Crear plan de acción para cada grupo, así mismo seleccionar los temas a tratar. M) Elaborar plan de acción. N) Preparar materiales de orientación vocacional. Ñ) Inducción profesional. O) Aplicación de las pruebas vocacionales. -**CLAUSULA TERCERA: LA PROFESIONAL** desarrollara sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.-**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será a partir del primero de marzo y finalizando el treinta de abril del año dos mil diecisiete.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **LA PROFESIONAL. EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) EN FORMA MENSUAL.** pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes. - El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.S.R sobre los honorarios profesionales.-**CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** designa a la Jefatura de Programas Sociales como su enlace con **LA PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL.-CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación.- **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS.** En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICPAL

MERCEDES GARCIA VALLADARES
LA PROFESIONAL

Elaborado por:

ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

CSP-31-2017

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN EL INSTITUTO FRANKLIN *DELANO ROOSEVELT, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS.*

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA,** *mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de* **ALCALDE MUNICIPAL** *de la ciudad de* **PUERTO CORTES,** *cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el* **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** *según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará* **EL CONTRATANTE** *por una parte; y* **ADA NOHEMI OVIEDO,** *mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad 0506-1967-00314, con R.T.N número 05061967003143, con solvencia municipal número 458278 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará* **LA PROFESIONAL,** *hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente* **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE *PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN EL* INSTITUTO FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, MUNICIPIO DE PUERTO *CORTÉS; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: PRIMERA:*** **AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** *manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de* **LA PROFESIONAL** *para la prestación de servicios como* **TRABAJADORA SOCIAL EN EL INSTITUTO FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS..-** **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** **LA PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: A) Sera contratada para realizar tarea primordial de seleccionar los estudiantes a beneficiarse en el proyecto del comedor solidario a implementarse para el año 2017 en el instituto cuya meta será de 100 jóvenes en condiciones precarias tanto a nivel de salud, rendimiento académico y condiciones socioeconómicas bajas. B) responsabilizarse por el cuidado y manejo exclusivo de todos los expedientes personales de cada estudiante entregados por el departamento de orientación. C) llevar el control diario de visitas realizadas a cada hogar de estudiante preseleccionado , presentando informe para la incorporación de estudiante beneficiarios D) La Profesional remitirá al Jefe de Programas Sociales un informe detallado de sus actividades para su visto bueno como requisito previo a recibir su pago

mensual.- **CLAUSULA TERCERA: LA PROFESIONAL** desarrollara sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.-**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será con efecto retroactivo a partir del primero de febrero al treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **LA PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.7,000.00) EN FORMA MENSUAL,** pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes.- El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.S.R sobre los honorarios profesionales.-**CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** designa a la Jefatura de Programas Sociales como su enlace con **LA PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL.-CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** *El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de* **LA PROFESIONAL** *de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación.-***CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** *Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente* **CONTRATO DE *SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO* TRABAJADORA SOCIAL EN EL INSTITUTO FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS.**

En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

ABG. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICPAL

ADA NOHEMI OVIEDO
LA PROFESIONAL

Elaborado por:

ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

CSP-37-2017

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION, ANALISIS Y CAPACITACION A LAS DIFERENTES POLICIAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **RAMON EDGARDO LLANOS MONCADA,** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0703-1970-01838, con número de R.T.N. 07031970018381, con solvencia municipal número 457661 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION, ANALISIS Y CAPACITACION A LAS DIFERENTES POLICIAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES;** contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para la coordinación de la Comisión Comunitaria de Seguridad Ciudadana.- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL** se compromete a brindar a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes actividades:

1. Evaluación, análisis y capacitación a las diferentes Policías Municipales.

CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL desarrollará sus actividades en las oficinas de Seguridad Ciudadana y el Centro de monitoreo de seguridad y emergencia, con el entendido de que si por motivo de las actividades es necesario que **EL PROFESIONAL** se desplace tanto dentro como fuera de la ciudad.-**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será a partir del primero de marzo y finalizando el treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete -**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestado por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS**

MENSUALES (L.12,000.00), pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes.- El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.S.R sobre los honorarios profesionales.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** designa al Gerente Administrativo y Financiero como su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **EL PROFESIONAL.-CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **EL PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula primera del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION, ANALISIS Y CAPACITACION A LAS DIFERENTES POLICIAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.**-en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
ALCALDE MUNICIPAL
Honduras

LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

RAMON EDGARDO LLANOS
EL PROFESIONAL

Revisado por:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
PROCURADURIA MUNICIPAL

ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL